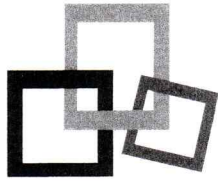


Leuzen



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 12-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 08 de febrero de 2022.

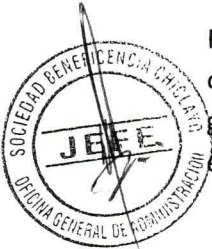
VISTO:

Con Resolución de Gerencia General N° 0114-2020-GG-SBCH, de fecha 27 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N° 021-2022-SGGI-SBCH, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la oficina de Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, Informe N° 00037-2022-SBCH/GGN, de fecha 24 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Gerencia de Gestión de Negocios, Memorandum N° 204-2022-SBCH/GG, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por la Gerencia General, Informe N° 00043-2022-SBCH/GGN, de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Gestión de Negocios, Memorandum N° 261-2022-SBCH/GG, de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia General; para la emisión del acto resolutorio de conformación del comité de Trabajo para la Actualización de la Directiva para el Arrendamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;



CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



SEGUNDO: Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO: Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0114-2020-GG-SBCH, de fecha 27 de noviembre del 2020, la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó la Actualización de la Directiva denominada "DIRECTIVA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO".



CUARTO: Que, mediante Informe N° 021-2022-SGGI-SBCH, de fecha 24 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria pone de conocimiento a la Gerencia de Gestión de Negocios, que se ha evidenciado por parte de los ciudadanos el interés de alquilar los bienes inmuebles de propiedad de la institución, que se encuentran en estado ruinoso; sin

17 FEB 2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

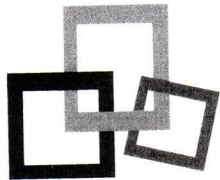
Es copia fiel del original que tengo a la vista

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbuch.gov.pe

Correo Electrónico beneficienciasbuch@sbuch.gov.pe



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 12-2022-GG-SBCH

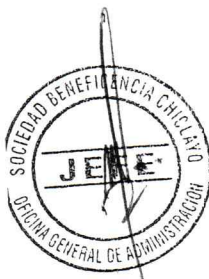
embargo, de la revisión DIRECTIVA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 0114-2020-GG-SBCH, se observa que, no existe dispositivo alguno que nos permita el arrendamiento de los inmuebles que se encuentren en estado ruinoso; por lo que, se recomienda solicitar a Gerencia General conformar una comisión encargada de estudiar modificación de la directiva en mención.



QUINTO: Que, mediante Informe N° 00037-2022-SBCH/GGN, de fecha 24 de enero de 2022, la Gerencia de Gestión de Negocios solicita a la Gerencia General, la autorización y de corresponder, se conforme una Comisión de Trabajo para la Actualización de la Directiva para el Arrendamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



SEXTO: Que, mediante Memorándum N° 204-2022-SBCH/GG, de fecha 26 de enero de 2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Gestión de Negocios, una propuesta de los integrantes, para la Comisión de Trabajo de la Actualización de Directiva para el Arrendamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; la misma que es remitida mediante Informe N° 00043-2022-SBCH/GGN, de fecha 28 de enero de 2022.



SEPTIMO: Que, mediante Memorándum N° 261-2022-SBCH/GG, de fecha 02 de febrero de 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita acto resolutorio de conformación del comité de Trabajo para la Actualización de la Directiva para el Arrendamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que estará conformada de la siguiente manera como TITULARES: Sub. Gerencia de Gestión Inmobiliaria (presidente), Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica (1º miembro) y Gerente de Gestión de Negocios (2º miembro)

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 03-2022-P-SBCH de fecha 10 de enero de 2022.



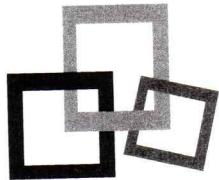
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR la Comisión de Trabajo para la Actualización de la Directiva para el Arrendamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

17 FEB 2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 12-2022-GG-SBCH

TITULARES

- Sub. Gerencia de gestión Inmobiliaria - Presidente
- Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica - 1º Miembro
- Gerente de Gestión de Negocios - 2º Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité designado proceda con el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la legalidad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a cada uno de los integrantes del Comité, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Lic. Karin L. Delgado Santa Cruz
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.


Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

17 FEB 2022